

SECCION DE ESQUI NORDICO

TARJETA DE FEDERADO

Una de las peculiaridades del Club de Montaña Ibonciecho en cuanto a la organización de la actividad de esquí nórdico es que todos los participantes en los cursos cuentan con la tarjeta de federado emitida por la F.A.M. . De esta manera garantizamos que los cursillistas cuenten con las coberturas necesarias en caso de accidente, asistencia sanitaria y coberturas paralelas por los percances que puedan acontecer no sólo en el desarrollo de la actividad del esquí nórdico sino también en el resto de actividades organizadas por el Club a lo largo del año.

La federación nos acaba de enviar la información correspondiente a la licencia del 2017; las hemos tramitado y cuando nos las entreguen os las haremos llegar.

La cobertura de la misma es desde el 1 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017. La compañía con la que está suscrita la póliza es FIACT SEGUROS.

El seguro de las licencias deportivas sólo cubre los ACCIDENTES DEPORTIVOS, es decir, aquellas patologías traumáticas producidas de forma súbita durante la práctica de nuestro deporte. Se excluye expresamente los accidentados en el desarrollo de una actividad laboral, aún cuando el trabajo pueda tener cierta relación con la práctica del deporte asegurado, ya que dicha asistencia debe de ser prestada por su mutua de accidentes de trabajo o por la Seguridad Social.

De cara a la práctica de actividades de alpinismo, senderismo y travesías en montañas extraeuropeas se ha gestionado con la compañía aseguradora la posibilidad de contratar mediante una sobreprima un complemento que cubra las urgencias por posibles enfermedades y contingencias médicas (para ello hay que modificar la modalidad a C o D (la nuestra por defecto es B).



Contenido

Tarjeta federado	1
Muy importante	2
Familias numerosas.....	2
Tarjeta modalidad B.....	3
Actuación en caso de accidente..	4

MUY IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

No procederá ninguna de las coberturas cuando la estancia en países extranjeros supere los 60 días naturales. Ello salvo el caso de ocasiones especiales como expediciones, enfermedades u otros acontecimientos inesperados que imposibiliten el retorno y que se hayan comunicado previamente y aceptado por la aseguradora.

Es aconsejable informar a la FAM del desplazamiento fuera de España (con la modalidad C), de las fechas y la actividad a realizar .

La licencia federativa del 2016 caduca el 31 de diciembre del 2016; todas aquellas personas que no hayan tramitado la licencia federativa se entiende que a 1 de enero no se encuentran federados, tanto a efectos del seguro de accidentes como del descuento en los Refugios de Montaña de la FAM.

La cobertura de responsabilidad civil es de 300.000 euros. Está incluida dicha cobertura en USA, Méjico y Canadá siempre previa notificación expresa por escrito de las fechas y lugar de destino a la Federación.

Se considerará accidente deportivo a efectos de la asistencia sanitaria las picaduras o mordeduras de insectos considerados no domésticos siempre que se produzcan en el ámbito de la actividad deportiva asegurada.

En caso de fallecimiento la Compañía realizará el traslado del cuerpo al lugar de residencia habitual que el asegurado haya indicado siempre y cuando se encuentre en España.

Entre las coberturas se incluye el mal agudo de montaña, congelaciones, golpes de calor e hipotermias si acontecen con ocasión de la actividad deportiva asegurada.

Se entenderá RESCATE cubierto cuando presente lesiones por las que no pueda regresar por sus propios medios a un lugar seguro y se conviene que su vida corre peligro si no es trasladado.

FAMILIAS NUMEROSAS

Las familias numerosas podrán acogerse a un descuento del 20% sobre el precio de tarjetas con categoría infantil y juvenil cuando la FAMILIA así lo solicite.

Para solicitar el reembolso es necesario rellenar el formulario y enviarlo a la FAM junto con una copia del carnet o título de familia numerosa y copias de todas las tarjetas federativas de los integrantes de la familia. Dicha documentación puede ser enviada por correo ordinario, fax o correo electrónico. Posteriormente la FAM abonará dicho importe por transferencia bancaria.

TARJETA MODALIDAD B

Esta tarjeta es la que se facilitará a todos los participantes en los cursos.

Las coberturas de la misma incluyen geográficamente a España, Pirineo francés y Andorra.

- Actividades Cubiertas:
 - Excursionismo.
 - Campamentos.
 - Marcha y Senderismo.
 - Rocódromo.
 - Alpinismo.
 - Alta Montaña.
 - Escalada.
 - Barrancos.
 - Igloos.
 - Bicicleta de Montaña. BTT, el seguro da cobertura dentro de las actividades de competición. Además se incluyen los accidentes “In Itinere” (tramos de transición durante el recorrido y entrenamientos). Y se excluyen los accidentes en los que intervenga un vehículo y el atropello de peatones.
 - Carreras por Montaña. Carreras de ascenso por escaleras en edificios
 - Esquí Nórdico.
 - Esquí de Travesía y SPLIT BOARD
 - Esquí de Montaña: Cualquiera que esté ascendiendo o en descenso, dentro o fuera del dominio esquiable, y sus esquís son de montaña (aunque haya pagado el Forfait).
 - Raid de Montaña y Aventura. Exclusivamente en competición
 - Telemark.
 - Rafting.
 - Raquetas
 - Espeleología
 - Vías Ferratas
 - **KAYAK**

Las garantías y límites de coberturas son las siguientes:

	MOD.B
ASISTENCIA EN VIAJE	Incluida
REPATRIACIÓN	Incluida Máximo por Fallecimiento 6.000,00 €
ASISTENCIA MEDICA EN EL EXTRANJERO	LIMITE 1.502,00 €
ASISTENCIA SANITARIA EN ESPAÑA, CENTROS CONCERTADOS	ILIMITADA
ASISTENCIA SANITARIA EN ESPAÑA CENTROS NO CONCERTADOS	LIMITE 1.502,00 €
GASTOS DE RESCATE	LIMITE 4.507,00 €
FALLECIMIENTO	6.010,00 €
INVALIDEZ	12.020,00 €

ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente hay que realizar lo antes posible y siempre antes de 7 días la llamada al teléfono de asistencia FIATC, donde una vez facilitados los datos le informarán de los Centros médicos donde puede acudir según el lugar donde se encuentre.

TELEFONO DE ASISTENCIA ESPAÑA 902102264

**TELEFONO DE ASISTENCIA EXTRANJERO 00-34-
902202031—915949624—932001819**

El Club dispone de un modelo de parte de accidente que el federado puede cumplimentar si lo desea y enviarlo a la Federación.

Ante cualquier problema que pueda surgir con la prestación del servicio de asistencia contactar con la FAM.